

**ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. ENRIQUE GONZALO PÉREZ

CONCEJALES:

D. ALFONSO PÉREZ GAÑÁN

D. JUAN ÁNGEL FORCÉN GÓMEZ

SECRETARIA INTERVENTORA:

DÑA. ASCENSIÓN CRISTINA MARTÍNEZ PUEBLA

En Blacos, siendo las **10.00 horas** del día **quince de octubre de dos mil quince**, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores anteriormente relacionados, con el fin de celebrar la sesión indicada para la cual han sido previamente convocados. Presidió el acto, el Señor Alcalde, D. Enrique Gonzalo Pérez, y actuó como Secretaria Dña. Ascensión Cristina Martínez Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

**PREVIO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL SIGUIENTE ASUNTO:
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1/2015 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO
CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

Sometida por parte del Sr. Alcalde la urgencia de adoptar acuerdo en relación a dicho asunto, se estimó por asentimiento y unanimidad de los Sres. Concejales del Pleno, dicha urgencia, ratificando su inclusión en el orden del día procediéndose, en consecuencia, a conocer del mismo.

Visto el expediente tramitado en las dependencias municipales para la aprobación de la modificación presupuestaria n° 1/2015 de crédito extraordinario.

Considerando la urgencia de aprobar dicha modificación presupuestaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por todo lo expuesto, el Pleno, con 3 votos a favor y por unanimidad de sus Concejales, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente número n° 1/2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, en los siguientes términos:

Aplicaciones presupuestarias objeto de incremento:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito extraordinario		933	622	3.6	Edificios y otras construcciones	13.500,00
Total Aumento						13.500,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Remanente de tesorería		870.00	Remanente para gastos generales	13.500,00
Total Aumento				13.500,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.-

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE JULIO DE 2015.-

Sometida a la aprobación del pleno el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de julio de 2015, de la que previamente se había distribuido copia a los señores Concejales, se aprueba por unanimidad y sin más comentarios de los señores concejales presentes.

2º.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FINAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN 1ª FASE. –

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la ejecución de las Obras de construcción de Muro de Contención en Blacos.

Vista la Certificación Nº 1 y Final de las Obras presentada por la Dirección Técnica de las Obras, los arquitectos D. Carlos Calonge Mugueta y Dña. Inmaculada Ruiz Orte.

Vista la Factura nº 2015013824527, de 09/09/2015, presentada por CONSTRUCCIONES RUIZ ÁLVAREZ, S.L. NIF: B42103747, contratista adjudicatario de dicha obra, por importe de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (46.950,00 €).

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto, el Pleno, por 3 votos a favor, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Certificación Nº 1 y Final de las Obras presentada por la Dirección Técnica: los arquitectos D. Carlos Calonge Mugueta y Dña. Inmaculada Ruiz Orte.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de la Factura nº 2015013824527, de 09/09/2015, por importe de 46.950,00 €.

TERCERO: Que se incorpore la misma al expediente administrativo y se proceda a su pago íntegro.-

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE PLANES 2016-2017.-

Vistas las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la elaboración de un Plan Provincial bianual de Cooperación, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 106, de fecha 11 de septiembre de 2015.

Vistas las necesidades de terminar la obra Muro de Contención de este Municipio.

Considerando que se trata de inversión que puede ser incluida en el Plan Provincial de Cooperación conforme a la Base 4.- de la convocatoria.

Considerando el presupuesto y medición de la obra realizado por los arquitectos D. Carlos Calonge Mugueta y Dña. Inmaculada Ruiz Orte.

Por todo ello, el Pleno por unanimidad de sus Concejales, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Soria la inclusión en el Plan Provincial bianual de Cooperación, de las obras de competencia municipal siguientes:

- Anualidad 2016: Muro de Contención Fase 2ª: Presupuesto 50.000,00 €

- Anualidad 2017: Muro de Contención Fase 3ª: Presupuesto 60.000,00 €

SEGUNDO.- Aceptar en su totalidad las Bases de la convocatoria y asumir el compromiso de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

TERCERO.- Remitir por vía telemática este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Soria, junto con la documentación exigida en la Base 8.- de la Convocatoria.

4º.- ADHESIÓN AL CONVENIO TARIFA PLANA SGAE.-

Visto el escrito de fecha diez de agosto de dos mil quince remitido a este Ayuntamiento por la Sociedad General de Autores y la Federación Española de Municipios y Provincias comunicando el acuerdo entre ambas entidades para el abono de los derechos de autor.

Visto el Plan Tarifa Plana SGAE y el documento de adhesión al mismo ofrecido a los municipios de hasta 3.000,00 habitantes, por el que se propone una tarifa anual que incluye todas las actividades de fiestas y conlleva bastantes ventajas.

Por todo ello, el Pleno por unanimidad de sus Concejales, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Blacos se adhiera a la tarifa simplificada creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores, firmando el documento de adhesión y remitiéndolo a la Delegación de la SGAE.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

5º.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2016.-

Visto el escrito con fecha de entrada en el Registro de este Ayuntamiento de 24 de septiembre de 2015 por el que la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León solicita a este Municipio que debe notificarse el Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento por el que se determinen las fiestas locales de este Municipio para el Año 2016.

Vista la costumbre tradicional de este Municipio, en que las fiestas a guardar han sido siempre las dedicadas a San Acacio y la Virgen de Valverde.

Considerando lo dispuesto en el artículo 37.2 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en relación con los artículos 45 y 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio.

Por todo ello, el Pleno por unanimidad de sus Concejales, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Declarar como festivos de carácter local en Blacos para el Año 2016, los días 22 de junio, miércoles, y, 8 de septiembre, jueves.

SEGUNDO: Comunicar este Acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.-

6º.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE DERRIBO DEL INMUEBLE SITO EN PLAZA MAYOR, 8.-

Visto el expediente tramitado en las dependencias municipales al objeto de ejecutar las obras de derribo del inmueble sito en Plaza Mayor, 8, propiedad de este Ayuntamiento.

Visto el Proyecto de las obras redactado por los arquitectos D. Carlos Calonge Mugueta y Dña. Inmaculada Ruiz Orte, aprobado por el Pleno el 29 de julio y sometido a Información Pública.

Vistos los presupuestos presentados por:

- CONSTRUCCIONES RUIZ ÁLVAREZ, S.L.: 10.860,00 € + IVA.
- CARLOS DE LA ORDEN BERLANGA: 14.652,00 € + IVA.

Considerando la oferta económicamente más ventajosa y lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno por unanimidad de sus Concejales, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES RUIZ ÁLVAREZ, S.L, NIF.: B42103747, la obras de derribo del inmueble sito en Plaza Mayor, 8, propiedad de este Ayuntamiento por un precio de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS MÁS IVA (10.860,00 € + IVA).-

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado, con el ofrecimiento de las acciones que legalmente procedan.-

7º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

- Decreto de 30 de julio de 2015 por el que se aprueba la relación de facturas y gastos enumerados y se ordena su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- Decreto de 2 de septiembre de 2015 por el que se aprueba la relación de facturas y gastos enumerados y se ordena su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- Decreto de 16 de septiembre de 2015 por el que se aprueba la relación de facturas y gastos enumerados y se ordena su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- Decreto de 23 de septiembre de 2015 por el que se declara que desde el 12 de septiembre, y por disposición legal, las funciones de tesorería pasarán a ser realizadas por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, quedando sin efecto el nombramiento de Concejal Tesorero realizado a D. Alfonso Pérez Gañán.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,20 horas del día quince de octubre de dos mil quince, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Enrique Gonzalo Pérez.



LA SECRETARIA

Fdo. A. Cristina Martínez Puebla.

